



RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 009-2021-AMAG-PAP

Lima, 26 de marzo de 2021

VISTA:

El informe N°17-2021-AMAG-PAP-KYSA, de la Abogada Karen Salas, Analista I, encargada de las coordinaciones del Programa de Capacitación Permanente “La Cátedra de los Jueves”, sobre solicitudes de desistimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2021-AMAG-PAP, se aprobó la nómina de postulantes admitidos a la **Conferencia Virtual "Derechos fundamentales y control de convencionalidad en la jurisprudencia de la CIDH"**, publicada el 10 de marzo de 2021;

Que el artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura establece que: “El admitido (..) deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos, siendo eximido del cumplimiento de las obligaciones académicas y/o económicas, excluyéndose de la actividad (...)”;

Que, los postulantes admitidos Eulogio Jr Pisfil Reátegui, Anita Esperanza Cabrejos Barrios y Ruth Nory Bazán Jauregui, han presentado solicitud de desistimiento a participar en la referida actividad académica, en el plazo establecido en la norma precitada; por lo que corresponde excluirlos de sus obligaciones académicas;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y el Reglamento del Régimen de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - Modificar la Resolución N° 005-2021-AMAG-PAP, excluyendo a las siguientes personas:

1. DNI 40780603 Eulogio Jr Pisfil Reategui
2. DNI 40203905 Anita Esperanza Cabrejos Barrios
3. DNI 43177216 Ruth Nory Bazan Jauregui

Artículo segundo: Notifíquese la presente resolución a los interesados y a Registro Académico para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

**TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y
PERFECCIONAMIENTO**